

RESOLUCIÓN CSICADyTT N° 003/2018.

Viedma, 21 de marzo de 2018.

VISTO, el Expediente N° 1558/2017 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, las Resoluciones CDEyVE N°087/2017 y N°116/2017, y la Resolución CICADyTT N°030/2017 y

CONSIDERANDO

Que mediante las Resoluciones CDEyVE N°087/2017 y N°116/2017 se establecieron el Reglamento de Carrera Académica y sus modificaciones.

Que el Artículo 54° del Reglamento de Carrera establece que la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología será la responsable de la administración de la evaluación periódica del perfil investigación de los/as docentes encuadrados/as en el mismo y que la desaprobación de dos informes en un sexenio habilitará al Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología a proponer al Rector la suspensión de dicho Perfil hasta tanto se cumplan las condiciones para el acceso al mismo.

Que el Artículo 65° del Reglamento de Carrera establece que los investigadores/as, que en sus dictámenes de reválida contengan recomendaciones, deberán dentro de los treinta (30) días posteriores a la notificación de la Resolución de Reválida, presentar un Plan de Mejora con el aval del / la directora /director de Carrera o de la Unidad Ejecutora.

Que mediante la Resolución CICADyTT N° 030/2017 se establece el Reglamento de Evaluación de Desempeño en Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología.

Que resulta necesario establecer las condiciones de presentación y evaluación del Plan de Mejora para docentes con perfil investigación que obtengan una reválida con recomendaciones en la dimensión investigación, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 54° del Régimen de Carrera Académica y de la Resolución CICADyTT N° 030/2017.

SP
85

Que en la sesión realizada en la fecha 21 de marzo de 2018 por el Consejo Superior de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología se ha tratado el tema en el Punto 6 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad de las/los integrantes de este consejo.

Que mediante Resolución N° 260/18 se designó a cargo de las funciones propias del Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO al señor Vicerrector de la Sede Atlántica, Mg. Anselmo TORRES, DNI N° 17.240.147, entre el 21 de marzo de 2018 y el 19 de abril, inclusive.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 26° y 27° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA,
DESARROLLO y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer que los / las docentes con perfil investigación que obtengan reválida con recomendación en la dimensión investigación, deberán presentar un Plan de Mejora en Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología dentro de los treinta (30) días posteriores a la notificación efectiva del resultado de la reválida, en concordancia con las previsiones del Artículo 65° del Régimen de Carrera Académica aprobado por resolución CDEyVE N° 87/2017 y sus posibles modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Los avances del Plan de Mejora serán evaluados en la siguiente evaluación periódica bienal de desempeño en investigación, conforme las previsiones del Artículo 54 del Reglamento de mencionado en el Artículo precedente y la Resolución CICADyTT N° 030/2017.

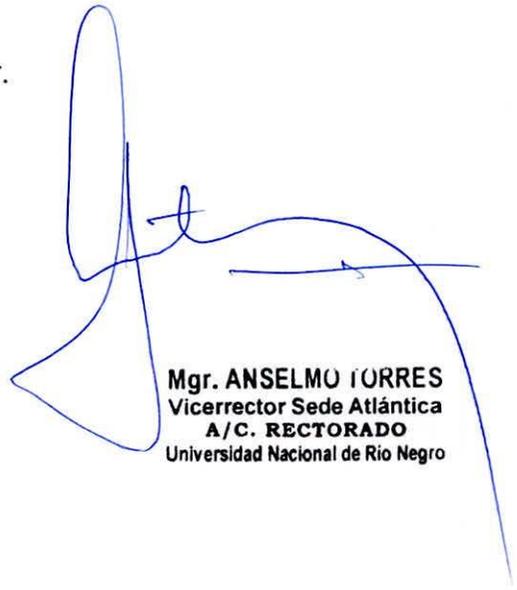
ARTÍCULO 3º.- Delegar en la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología la administración de la evaluación del desempeño según el Plan de Mejora presentado por el/la docente investigador/a.



ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar y archivar.



Lic. Gabriela M. Perren
Secretaria de Investigación
Creación Artística, Desarrollo
y Transferencia de Tecnología
Universidad Nacional de Rio Negro



Mgr. ANSELMO TORRES
Vicerrector Sede Atlántica
A/C. RECTORADO
Universidad Nacional de Rio Negro

RESOLUCIÓN CSICADyTT N° 003/2018.

9